

**PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
EN EL ESTADO DE MICHOACANDE OCAMPO**

I. JUSTIFICACION

II. INTRODUCCION

- a) LAS MUJERES Y LA IMPORTANCIA DE SU DESARROLLO.
- b) EL ENFOQUE DE GÉNERO.
- c) ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.
- d) LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO.

III. MARCO TEÓRICO

IV. MARCO JURÍDICO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS

V. OBJETIVO GENERAL

- a) OBJETIVOS ESPECIFICOS

VI. ENFOQUE DEL PROGRAMA

- a) CONSIDERACIONES PREVIAS.
- b) PROGRAMA ESTATAL DE EDUCACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO.
- c) PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO.
- d) PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL TRABAJO.
- e) PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE ASPECTOS RELEVANTES EN EL AMBITOS CIVIL DE LAS FAMILIAS.
- f) PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE ASPECTOS SOBRE DERECHOS SOCIALES
- g) PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE ESTEREOTIPOS

VII. LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN (PLAN).

- a) FACTORES REQUERIDOS PARA SU VIABILIDAD.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

I. JUSTIFICACION

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus **derechos, responsabilidades y oportunidades** no dependan de si han nacido hombres o mujeres. Por eso se habla de igualdad de oportunidades, es decir, tanto mujeres y hombres, tengan las mismas oportunidades en todas las situaciones y en todos los ámbitos de la sociedad, que sean libres para desarrollar sus capacidades personales y en tomar decisiones.

La forma de lograr la igualdad es *la equidad de género*, entendida como la justicia en la relación de mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades. La equidad de género, implica la posibilidad de utilizar procedimientos diferenciales para corregir desigualdades en un inicio; medidas no iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. Estas medidas son conocidas como **acciones positivas o afirmativas**, pues facilitan a grupos de personas en desventaja en una sociedad (mujeres y niñas) el acceso a esas oportunidades. Así mismo, oportunidades que se traducen en el acceso a una educación no sexista, a una salud integral, al empleo digno, a la planificación familiar, a una vida sin violencia, entre otras.

En el ámbito del desarrollo, las organizaciones de mujeres jugaron un papel muy relevante en los acuerdos adoptados tanto en la **Conferencia sobre la Población de El Cairo como en la Cumbre Social y en Beijing**, estimulando avances y visiones más progresistas a favor de las mujeres. Además, el enfoque GED ha enriquecido los estudios de género, haciéndolos más plurales y más conscientes de las diferencias étnicas, culturales y de ingreso.

II. INTRODUCCION

El desarrollo humano tiene género, pero son los hombres los que habían experimentado el poder, con mayores y mejores ventajas y oportunidades. Sin considerar que no existe desarrollo humano si las mujeres no participan en él de manera integral; que se requiere un compromiso político y una combinación de estrategias por parte de los gobiernos y de la sociedad civil para el logro de un desarrollo humano con equidad de género y que para hacer frente a los variados retos del contexto global es necesario un elevado compromiso político y el establecimiento de sólidas alianzas entre las organizaciones de los países industrializados y en vías de desarrollo, con el personal de los gobiernos e instituciones internacionales.

En 1990, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), publicó el primer informe sobre Desarrollo Humano, inaugurando un nuevo camino en la conceptualización del desarrollo de su medición, a través de un Índice de Desarrollo Humano y de las políticas que se requieren para su logro. El trabajo de Amartya Sen (2000) cuyo "enfoque sobre las capacidades" humanas: habla de los recursos y aptitudes que posibilitan a las personas a llevar la vida que valoran y desean. Desde esta perspectiva, el desarrollo se considera como el proceso de expansión de las libertades reales que disfrutaban las mujeres y los hombres.

a) LAS MUJERES Y LA IMPORTANCIA DE SU DESARROLLO.

En las décadas de los cincuentas y sesentas, las políticas de desarrollo gravitaba sobre el objetivo del crecimiento económico, a través del ahorro y la acumulación de capital. A las mujeres se les percibía como beneficiarias pasivas del desarrollo. El objetivo era mejorar su bienestar y el de sus familias convirtiéndolas sólo en mejores madres.

En la década de los sesentas, se comenzó a cuestionar el modelo de crecimiento por sus limitados resultados y se abogó por otorgar mayor atención a las necesidades básicas de la población más vulnerable. Un estudio de Ester Boserup (1970) realizó un análisis sobre los efectos del crecimiento económico, incidiendo en la división sexual del trabajo y subrayando las diferentes repercusiones del desarrollo en las mujeres y los hombres, esto dio lugar a diversas propuestas doctrinales, cuya base era una mayor incorporación de las mujeres al proceso de desarrollo, venciendo la discriminación. Este planteamiento es conocido como enfoque MED (Mujeres en el Desarrollo, Moser, 1993)

Una primera propuesta denominada enfoque de equidad, reconocía la aportación de las mujeres en el desarrollo y criticaba la subordinación de éstas en la familia y en el mercado, favorecía el incrementar su autonomía económica, política e igualdad de derechos. Su carácter desafiante mereció un escaso éxito entre gobiernos y agencias, por lo que dio lugar a un segundo planteamiento de tono más bajo, denominado enfoque anti-pobreza, cuyo propósito era estimular la productividad de las mujeres de ingresos más bajos. La pobreza de las mujeres fue vista como un problema del subdesarrollo y no de subordinación, por lo tanto, no se había establecido vínculo entre pobreza y desarrollo humano, que más adelante permitió ver otros tipos de pobreza como: la pobreza de oportunidades, de trabajo, social, libertades políticas, seguridad, etcétera.

Los años ochenta fueron el escenario de la crisis de deuda y de políticas de ajuste estructural. En este marco, surge el tercer enfoque MED, denominado enfoque de la eficiencia, que promueve la contribución económica de las mujeres en la medida en que favorece una mayor productividad y un desarrollo más eficiente, donde las mujeres ven incrementadas sus tareas con proyectos que tienen este enfoque.

b) EL ENFOQUE DE GÉNERO

Insatisfechas con estos planteamientos, a mediados de la década de los ochentas, un grupo de feministas y organizaciones de mujeres, articulan una nueva propuesta, denominada *enfoque de empoderamiento*, que aspira a generar autoconciencia en las mujeres sobre sus propias capacidades que les permita influir en la distribución del poder. La visión de desarrollo imperante y la necesidad de crear conciencia feminista son las bases de este planteamiento que tuvo una aceptación marginal pero que en la siguiente década se convertirá en un elemento clave para la equidad de género.

A finales de los ochentas, se hace evidente que la estrategia MED es insuficiente para terminar con la desigualdad de las mujeres respecto de los hombres. Por lo que la investigación teórica y empírica de las feministas en el campo de las ciencias sociales dio lugar al desarrollo de un nuevo marco analítico, no en la mujer, sino en el género. El *género* manifiesta un significado social que tiene el hecho de ser mujer y hombre; es decir, es una definición específica cultural de la feminidad y la masculinidad en el ser humano.

Este nuevo marco de análisis sitúa a las mujeres en contexto, permitiendo enfocarse en los procesos y relaciones que producen y refuerzan las desigualdades entre mujeres y hombres y haciendo visible la cuestión del poder que subyace en las relaciones de género. El enfoque de género supone que las relaciones son construidas socialmente entre mujeres y hombres, aunque se tengan asignados distintos roles en la sociedad, y estas diferencias vienen determinadas por factores ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales, generadores de desigualdad.

c) ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Este nuevo enfoque tuvo un reflejo en el desarrollo. En 1995, el Informe sobre Desarrollo Humano, dedicado a la condición de ser mujer, señalaba que "sólo es posible hablar de un verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos (mujeres y hombres) tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones", con dos nuevos índices: Desarrollo relativo al Género (IDG), que ajusta el IDH en las disparidades de género, y el de Potenciación de Género (IPG), que intenta evaluar el poder político y económico comparado de hombres y mujeres.

Ese mismo año, se celebraba en Beijing la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, donde se manifiesta el compromiso de la comunidad internacional por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. El mensaje de la Conferencia es: La igualdad de género significa la

aceptación y la valoración por igual de las diferencias entre mujeres y hombres y los distintos papeles que juegan en la sociedad.

La igualdad de género deja de ser percibida como un asunto de mujeres y se considera como un objetivo que afecta, de manera transversal, a todos y cada uno de los ámbitos del desarrollo. Es el enfoque conocido como **Género en el Desarrollo** (GED), que plantea la necesidad de definir, con la activa participación de las mujeres un nuevo modelo de desarrollo que cambie las actuales relaciones de poder basadas en la subordinación de las mujeres. Se consideran dos estrategias básicas para lograrlo:

1.- La transversalidad del objetivo de la equidad de género en todos los procesos de toma de decisiones, ejecución de políticas y programas.

2.- El empoderamiento de las mujeres, entendido como la autoafirmación de las capacidades de las mujeres para su participación, en condiciones de igualdad, en los procesos de toma de decisiones y en acceso al poder.

A partir de 1995, las Naciones Unidas adoptaron ambas estrategias en sus acciones a favor de la igualdad de género.

La Plataforma para la Acción ha sido un documento de gran trascendencia para el avance de las mujeres y el logro de la igualdad de derechos y oportunidades que ha implicado, además, una ampliación del propio concepto de desarrollo humano.

Por su parte, la filósofa Martha Nussbaum (2000), desarrolla un enfoque de las capacidades para las mujeres, señalando que el poder humano de elección y sociabilidad de las mujeres resulta malogrado en la mayoría de las sociedades, impidiendo el libre ejercicio de las capacidades humanas de las que son portadoras. El hecho de que las mujeres, por su situación de desigualdad, no logren un nivel superior de capacidades, es un problema de justicia social, cuya resolución se sitúa en el centro del proceso de desarrollo humano. El camino hacia una justicia entre los sexos, hacia la equidad de género, implica, no sólo promover una adecuada disposición interior en las mujeres para que se atrevan a ejercer plenamente sus capacidades (empoderamiento), sino preparar el entorno material e institucional, a través de políticas económicas y sociales en instituciones democráticas adecuadas que creen las condiciones para el pleno desarrollo del potencial de las mujeres.

Considerar que existe una gran disparidad entre las mujeres y los hombres, y esa gran diferencia limita las oportunidades de desarrollo humano de unas y otros. No tener esto en cuenta implica faltar a la realidad al intentar describirla o analizarla y cometer errores graves a la hora de definir políticas y proyectos, pero sobre todo supone un freno considerable al desarrollo humano. Este enfoque apunta a que la situación de desarrollo humano afecta a la equidad de género y la equidad de género impacta en la situación de desarrollo humano. Por lo tanto, la equidad de género es un aspecto integral e individual del desarrollo humano.

d) LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Fue asumida explícitamente en la Conferencia de Beijing como uno de los 2 caminos para avanzar en la equidad de género. La Transversalidad de género es tener en cuenta el enfoque de equidad de género de forma cruzado y colateral en: políticas, estrategias, programas, actividades económicas y administrativas, incluso en la cultura institucional de todas las organizaciones para que contribuyan en un cambio en la situación de desigualdad genérica. Por tanto, no basta con acciones directas y específicas a favor de la mujer, sino que el esfuerzo por avanzar en la igualdad de género sea integral y afecte a todos los sectores y a todos los niveles.

Esta nueva estrategia surge de la observación de que a pesar de los esfuerzos y avances en igualdad, cada institución por separado no era suficiente, además de que las desigualdades de género estaban enquistadas en las relaciones y en las mismas instituciones sociales; por lo que se requería la transformación de éstas estructuras de manera integral para seguir avanzando.

En consecuencia, la Transversalidad de género supone el replanteamiento de las prácticas y procesos políticos, haciendo visibles las relaciones y roles de género. No existe una fórmula única de aplicación de la estrategia de transversalidad, ésta debe ser adaptada a cada política o acción específica. En cambio, sí debe ser común y parte central a todas las experiencias el principio de promover la equidad de género y la implicación de todas las personas con responsabilidad, hombres y mujeres, en su diseño y puesta en práctica.

III. MARCO TEÓRICO

De acuerdo con Marcela Lagarde, en 1996 las mujeres y los hombres somos sujetos de *género*. El *género* es más que una categoría de análisis, una teoría, una hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El *género* está presente en el mundo, en las sociedades, en la política, en la cultura, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en sus construcciones subjetivas y en estas radican las formas de amar y hasta en el procedimiento de los sueños.

Podemos considerar como importante el momento en el que surgió el feminismo y jugó un papel central en la visualización de la desigualdad de las mujeres como sujetos de derecho. A las luchas iniciadas en el comienzo del siglo por los derechos sociales y civiles de las mujeres, se adiciona sobre la discusión y lucha el derecho de las mujeres a controlar su cuerpo (derecho al placer sexual, derecho a la anticoncepción, derecho al aborto, derecho a no ser discriminada por su orientación sexual). La identificación y lucha por la conquista de estos derechos, serán muy importantes en lo que se denominan derechos sexuales y derechos reproductivos.

La filosofía feminista surge como soporte ideológico de un movimiento político de las mujeres, por medio del cual es reivindicar el género a fin de estar en igualdad de circunstancias con respecto del hombre. En este complejo filosófico se contempla la ciencia, ética, política, educación, arte, etc. a fin de crear otra forma alternativa de mirar la realidad y posesionarse en circunstancias menos desfavorables. Un ejemplo son los principios éticos del Feminismo que enuncian que *“la experiencia personal es política”*, colocando en el debate público aquello que hasta entonces parecía ser sólo del orden de lo personal e íntimo.

Es importante recordar que fue hasta los años sesentas, que se inicia la comercialización de la píldora anticonceptiva como el primer método que permitiera a las mujeres no sólo controlar su fecundidad, sino también, dependieran de sí mismas para el ejercicio de dicho control. Así, los anticonceptivos orales serían luego concebidos como un instrumento que aporta al proceso de autonomía de las mujeres.

Por otro lado, académicas feministas introducían en la producción del conocimiento la condición de la mujer como campo específico de estudios. Así pues, se articulaba un movimiento social y académico al servicio de darles voz a las mujeres, reafirmando la necesidad de ser habladas y pensadas desde y por sí mismas. De esta manera, surgen los Estudios de la Mujer, como un campo interdisciplinario de investigación y producción de nuevos conocimientos y heterogéneo en sus herramientas teóricas y metodológicas. Su foco de crítica, la concepción antropocéntrica y falocéntrica de la ciencia, su propuesta, la necesidad de generar nuevos paradigmas desde los cuales construir conocimiento. Asimismo, cumplieron con el importante papel de relevar y describir la situación de las mujeres en diferentes contextos y ámbitos.

A lo largo de la historia las mujeres han percibido las diferencias en la educación, en los roles sociales que les han sido asignados, sobre todo, la desigualdad y los privilegios que la sociedad le ha dado a los hombres con respecto a ellas. En este contexto, muchas mujeres han hecho de manifiesto esta injusticia y han propuesto la creación de leyes y acceso a los mismos derechos que los hombres.

Dentro del marco socioeconómico y cultural, establecido históricamente en nuestra realidad mexicana, a los varones, desde el momento del nacimiento, se les inicia en procesos de socialización cultural, por medio de los cuales se les enseña que *“ser hombrecito”* significa por naturaleza: ser más fuerte, no mostrar debilidades y por consiguiente no llorar o expresar sus sentimientos y/o emociones, estar siempre dispuestos sexualmente; situación imprescindible que hay que demostrar con frecuencia a los pares; legitimarlo ante sí mismo y frente a las mujeres. Por consiguiente, el varón está obligado a ser un conquistador; estar siempre seguro con las cosas que hace, ante lo cual es más competitivo, poderoso, exitoso y agresivo que las mujeres; tiene la imposición de ser el soporte de la familia, resultado del cual es el jefe de ésta, ante ello tiene justificado y socialmente accede a derechos de propiedad sobre la mujer y los hijos. De igual forma la integridad y privacidad del hogar debe ser defendida por los hombres de las amenazas externas, entre otros riesgos, lo cual sobrelleva como contraparte que las mujeres son inferiores a éstos.

Como complemento de este pensamiento cultural estereotipado también se presupone, se sustenta y se reproduce socialmente el hecho de que la mujer, entre otros factores, debe demostrar pasividad, sumisión, ser insegura y ser dependiente del hombre. *El principal carcelero de las mujeres son sus necesidades y su conciencia, es decir, su subjetividad formada, apoyada y reproducida por el conjunto de relaciones y de instituciones económicas, sociales, jurídicas, religiosas y políticas, que hacen a las mujeres cumplir un orden convertido en orden vital.* Lagarde (2006)¹

Este marco socio cultural sustenta un sistema de ideas, creencias y mitos que le dan cuerpo a los estereotipos y roles de comportamiento masculino y femenino, los cuales, son la antesala de diferencias, llevando la peor parte la mujer por ser mujer. En este contexto, se promueven en los hombres un sistema de nociones objetivas en la práctica, por medio de la expresión de una supremacía jerárquica y valorativa más lo masculino que lo femenino.

IV. MARCO JURÍDICO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS

A) Marco Normativo Internacional

De acuerdo con el Marco Jurídico de nuestro país, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que faculta la suscripción de compromisos internacionales a través de convenios, tratados o diversos instrumentos jurídicos en los que se esté interesado en participar y todos estos deberán ser considerados como derecho interno, previa aprobación del Senado de la República. De esta manera, existen diversos instrumentos suscritos y que ahora señalaremos:

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), en lo particular señala, que la violencia dirigida a la mujer por ser mujer debe ser incluida en la noción de discriminación contra las féminas.

El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 con los objetivos estratégicos de consolidación del pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres de la región en un marco que otorgue prioridad a la eliminación de la violencia y de la discriminación sobre la base del sexo.

B) Marco Normativo Nacional

En el ámbito nacional la normatividad especializada que aplica sobre la materia es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el P. O., el 2 de enero de 2009.
- Ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el P.O. el 1º de enero de 2009.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglas para la Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizadas con fundamento en los artículos 20, 22, 25, 26, 27 y 28 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Plan Estatal de Desarrollo 2008 – 2012.

C) Marco De Política Pública

Es importante destacar que a lo largo del Plan de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo 2008-2012, se desarrollan de manera muy amplia diversas Políticas Públicas encaminadas a proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia, y sobre todo a fomentar una cultura de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Estado, es por ello que debemos dar especial relevancia a las mismas y sobre todo ejecutarlas de manera precisa.

Una de las principales Políticas Públicas a desarrollar en el Estado, está encaminada a garantizar el Estado de Derecho, la gobernabilidad democrática, la democracia participativa y el respeto a los derechos humanos y a la interculturalidad, orientando la estructura y el funcionamiento del gobierno estatal para responder al mandato de la sociedad michoacana.

Para ello, se deberán renovar los pactos sociales con indígenas, mujeres, jóvenes y migrantes, para reafirmar y renovar su estatuto legal en el reconocimiento de derechos, incluyendo, campañas y procesos formativos y de capacitación cívico política.

Continuar con las políticas de equidad de género, empezando por equilibrar en un cincuenta por ciento la presencia de mujeres en los mandos superiores y medios del gobierno estatal.

En nuestro Estado la perspectiva de nuevos retos, se visualizan en el trabajo como la actividad de la mujer y el hombre, a través del cual desarrollan sus potencialidades de manera integral, tomando posesión consciente frente a la realidad a través de la participación para la transformación; esto acrecienta el compromiso, la creatividad, abre caminos al conocimiento y humaniza a las personas.

V. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Coordinar las acciones, recursos y decisiones entre los diferentes órdenes de Gobierno para promover, impulsar y fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres tanto en el ámbito público como en el privado, mediante:

- La aplicación del Programa con perspectiva de género, encaminado a acortar la brecha de inequidad entre las mujeres y los hombres, para lograr un desarrollo humano, con igualdad de oportunidades para ambos y en conjunto.
- Promover la Transversalidad y el Empoderamiento de las mujeres.
- Superar aspectos de subordinación, exclusión, discriminación y marginación en razón del género, desarrollando acciones afirmativas e impulsando la transversalidad de las instituciones en la aplicación de las políticas públicas.
- El origen de la Violencia de Género que sufren las mujeres está fundamentado en las relaciones de poder existentes y en la discriminación por razón de sexo o inequidad de género.

VI. ENFOQUE DEL PROGRAMA

a) CONSIDERACIONES PREVIAS

Se requiere la transformación de estructuras, prácticas y jerarquías de las instituciones. El reto para todas las personas comprometidas con la justicia de género y el desarrollo humano, es dotar de Transversalidad en su pleno sentido transformador e integrador.

En el contexto nacional, la práctica del feminismo se ha revelado difícil en: la legitimación de los mecanismos para el avance de las mujeres, instituciones caracterizadas en muchos casos, por una inestabilidad crónica, insuficientes recursos y una falta importante de capacidad técnica. Salvo en aquellos países donde han surgido por la presión del movimiento de mujeres, estas instituciones y sus femócratas han sido muy cuestionadas desde los grupos de mujeres y ONG, que se han mostrado reticentes a asociarse y trabajar con estas unidades.

Se ha descuidado el trabajo de sensibilización y de incorporación de los temas de interés para las mujeres en la agenda de los partidos políticos. Se necesita ir más allá de la consolidación de una cuota de representación de mujeres, que tan útil se ha demostrado, para mejorar y calificar esa presencia de modo que puedan reclamarse responsabilidades a los partidos políticos cuando alcanzan el poder.

La dificultad para incluir las prioridades e intereses de los grupos de mujeres en otros movimientos y organizaciones sociales, incluso en aquellos que trabajan en la promoción de la democracia y la justicia social. La experiencia ha revelado que, en la variedad de organizaciones que compone la sociedad civil, existen posiciones poco partidarias al apoyo a los derechos de las mujeres y la justicia de género.

El incremento de responsabilidades en la provisión de servicios sociales, antes proporcionados por el Estado, se ha traducido en muchas tareas, pocos recursos y una pérdida creciente de autonomía.

La creciente dependencia del financiamiento externo ha provocado cambios en sus prioridades que se alejan de los proyectos más directamente vinculados con sus compromisos feministas para desarrollar acciones con criterios técnico-profesionales, más atractivos para algunas agencias donantes.

Y por último, se manifiestan dificultades de articulación y coordinación entre las organizaciones feministas, a menudo caracterizadas como elitistas, urbanas y de clase media, con las organizaciones de base o comunitarias creadas por mujeres para responder no necesariamente a los temas de la agenda feminista, sino a los procesos de exclusión, política, social y económica.

En el país se considera mejorar la rendición de cuentas de los mecanismos nacionales y crear espacios de consulta y participación de la sociedad civil. Asimismo, se abren oportunidades en los numerosos procesos de descentralización en curso, que pueden conducir a una mayor presencia de mujeres y de sus intereses en los gobiernos locales. Por último, es preciso seguir trabajando en construir alianzas con otros movimientos sociales en temas estratégicos que permitan vencer las resistencias a un cambio en la redistribución del poder.

Aun cuando, el empleo remunerado tiende a incrementar la autonomía y la capacidad de negociación de las mujeres, la mayor parte de ellas continúan situadas en la parte más baja de la escala social, en tareas domésticas y del cuidado de sus familias e inmersas en la lucha de cada día. La ausencia de reparto del trabajo doméstico entre mujeres y hombres y, por ende, su no presencia en el sistema económico y de relaciones sociales, sitúa a las mujeres en una posición de conflicto personal en el ámbito privado y desventaja en la sociedad. La contabilización del trabajo doméstico no remunerado es un avance importante que debe ser profundizado.

El desarrollo humano es un marco favorable al reconocimiento y valoración del trabajo de cuidado, crianza y atención, socialmente asignado a las mujeres, que contribuye de manera determinante a la creación de capacidades para las personas.

La equidad de género necesita de la participación de los hombres, una justicia de género precisa, cambios en sus modos de pensar y actuar, la reconsideración de la imagen tradicional de la masculinidad y una reformulación de sus relaciones con las mujeres. Existen estudios y experiencias de trabajo con hombres de muchas partes del mundo en temas como violencia, sexualidad, paternidad responsable o prevención de VIH/SIDA que han servido para poner de manifiesto la diversidad de masculinidades y de identidades masculinas y para vislumbrar las posibilidades de cambio de los hombres. Un factor importante es trabajar las razones que motivan a los hombres a promover cambios en su actitud y utilizar todo este reconocimiento para el desarrollo de estrategias de equidad de género que impliquen de manera más activa a los hombres.

Las políticas públicas comprenden transferencias masivas de ingresos a los grupos sociales, infraestructura física, servicios sociales, políticas sociales en educación, vivienda salud, como también, regulaciones en torno a la economía, el rol del Estado, la distribución del poder y la organización del control social.

La seguridad, como objetivo de política estatal, busca proteger al individuo de los riesgos materiales y de las inseguridades materiales individuales típicas (relacionadas con enfermedades, la incapacidad para mantener el trabajo o para encontrar un empleo debido a la pérdida de habilidades, la falta de ingresos para afrontar la maternidad, la crianza de niños/as, y/o su educación; la necesidad de garantizarse un ingreso durante la vida pasiva o ante la pérdida del sostén del hogar).

Junto con el aspecto normativo, existe un supuesto operativo, que refiere a la necesidad de definir y precisar el alcance de la seguridad social. Esto es, "cuánto", "qué tipo de acción", "en beneficio, de qué categorías de personas" y naturalmente, "a cargo de quién". Esta definición resulta crucial en términos de género.

Por lo tanto, no se puede entender de forma adecuada el derecho a la seguridad social, si no se presta cuidadosa atención a la gama de preocupaciones y de presiones que le dieron origen. Mucho menos se puede realizar un abordaje desde una perspectiva de género, si no se conocen los supuestos para el tratamiento de los grupos poblacionales y la estructura de poder imperante.

En suma, el panorama es complejo y se requiere de creatividad en los enfoques y en las estrategias. En el nivel internacional es necesario estrechar vínculos entre las ONG.

A continuación se mencionan las acciones dirigidas a mujeres y hombres en la igualdad de condiciones y oportunidades de mejora, por lo que se desarrollan programas destinados a tal fin:

b) Programa Estatal de Educación en Escuelas Primarias y Secundarias del Estado

Introducción

La igualdad de Género, tiene como base las relaciones entre los sexos, en los que con frecuencia existen actitudes o conductas en las que prevalece la desigualdad, determinada por los patrones culturales, pasados y presentes en la familia, la escuela, la comunidad, el vecindario, los centros de trabajo, por lo que la sensibilización y transformación de conductas se debe ejercer en tres ámbitos: la familia, la comunidad y el Estado.

Por lo que se propone un programa educativo encaminado al trabajo con grupos de profesoras y profesores de las instituciones de educación primaria y secundaria, a los que se pretende formar como capacitadores de los alumnos, con base en lo señalado en el artículo 27, fracción II y III, de la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, que se refiere a la aplicación de un programa de educación para transformar y encauzar estereotipos que fomenten la equidad de género entre hombres y mujeres.

Justificación

Las actitudes del profesorado en cuanto a su forma de impartir educación parten de su propia subjetividad, de sus patrones culturales y del medio en el que se desenvuelven, lo que transmiten a través del currículum oculto.

De ahí la importancia de trabajar con las profesoras y los profesores, a través de programas educativos como una estrategia que modifique y encauce estereotipos que fomenten la equidad de género, mediante el respeto a los derechos humanos de cada sexo, además de las marcadas diferencias con las que transmiten sus conocimientos a sus alumnos, según el género, es por ello que se hace necesario enfocar la atención en la sensibilización del profesorado en cuanto a la igualdad de los hombres y las mujeres.

Este programa busca en primera instancia modificar hábitos y patrones culturales en los instructores además de darles a conocer los derechos de los hombres y mujeres con el fin de que se constituyan como transmisores de éstos conocimientos a los profesores de educación básica, para que a su vez sean multiplicadores con los alumnos en su formación, utilizando aquellas técnicas que permitan modificar hábitos y comportamientos estereotipados.

Objetivo Específico

Promover y concebir la importancia de la equidad de género en la vida diaria, a partir de una nueva formación en escuelas Primarias y Secundarias.

Beneficiarios:

Las niñas y niños del Estado de Michoacán de Ocampo en su formación básica.

Actividades a Desarrollar

- 1.- Definir una instrucción autorizada y estandarizada en igualdad de género para la educación básica en el Estado, con material de apoyo, redacción del tema y conceptos.
- 2.- Formar grupos de instructores calificados que se conviertan en multiplicadores con perspectiva de género en la igualdad entre la mujer y el hombre.
- 3.- Coordinar a los instructores en todo el Estado para cubrir cada zona escolar y trabajar directamente en la capacitación y entrega de material de apoyo a los profesores.
- 4.- Una vez capacitados eficientemente a los profesores en la igualdad de las mujeres y los hombres, con perspectiva de género, estos sensibilizarán a los alumnos con el propósito de modificar patrones inculcados en la familia, en la escuela y en la comunidad.
- 5.- Se dará seguimiento al proceso de manera integral para controlar y retroalimentar su eficiencia.

Reglas de Operación

Dentro de la implementación de este programa se abordará la siguiente temática:

Derechos Humanos

Definición de Derecho: Derecho natural y Derecho positivo
Declaración Universal de los Derechos Humanos
Organismos internacionales de Derechos Humanos: ONU y OEA
Organismos no gubernamentales
Instituciones de Asistencia Privada
Derechos Humanos dentro de las garantías individuales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Grupos Vulnerables
Derechos Humanos de las Mujeres víctimas de violencia

Fomento de la Cultura Jurídica y de legalidad

Conocimiento de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo,
El respeto a la dignidad humana
El reconocimiento de las mujeres como titulares de derechos
Generación de cambios conductuales en la sociedad para el desaliento de la violencia contra las mujeres:
Concepto de equidad
Concepto de género
Qué son los estereotipos y roles
Cuales son los estereotipos y roles asignados a las mujeres en el Estado.
Como lograr la ruptura de esos estereotipos y roles
Estrategias de empoderamiento para la mujer del Estado

Procedimiento Metodológico

Se integraran grupos de profesores debidamente seleccionados para que se formen como instructores, para lo cual a partir de las y los directores de las escuelas primarias y secundarias se elijan aquellos que tengan una visión de igualdad de género para tener una base como punto de partida. En caso de que en alguna de las cinco áreas de trabajo no se identifiquen personas con estas características, será necesario recurrir a técnicas didácticas que permitan un cambio de estereotipos en un grupo específico para formarlos como instructores o monitores.

Estos grupos se trabajaran como talleres, con la finalidad de que no sólo sean informativos sino que realmente cumplan con el objetivo del cambio de estereotipos, pues sólo de esta manera actuarán como modificadores de conductas y hábitos en ellos mismos para en su momento lograrlo con las alumnas y los alumnos.

Para trabajar con cada uno de los sectores previstos, se aplicará el proceso de los grupos operativos, caracterizados por la interacción, la creación de lazos de solidaridad, la socialización de la información y el fomento de capacidades, que comparten inquietudes, experiencias, tiempo y espacio, etcétera, .existe competencia entre sus integrantes y se asume que el grupo tiene el potencial para producir cambios sociales.

Se basan en una actividad elaborativa, en la que el sujeto va identificando y enfrentando su situación, a través del manejo del grupo, en el que es conveniente se trabaje en conjunto con los psicólogos. A la vez que llevan a cabo una actividad reeducativa, dirigida a la modificación de hábitos, conductas y/o actitudes, para lo cual se aplican programas de educación social, los que

ofrecen elementos modeladores de acción, comprensión y comportamiento y su herramienta esencial es la comunicación.¹

Metas Cualitativas:

Indicadores de gestión para medir:

- 1.- Igualdad de la mujer y el hombre
- 2.- Respeto a los derechos humanos de las mujeres
- 3.- Respeto a la dignidad humana de las mujeres
- 4.- Prevenir y eliminar la Discriminación de las mujeres
- 5.- Índice de existencia de legislación que prohíba los estereotipos de género en los textos escolares.
- 6.- Causas de deserción escolar en las niñas, niños y adolescentes en estos niveles escolares.

Metas Cuantitativas:

Indicadores de gestión para medir:

- 1.- índice de desarrollo humano.
- 2.- índice de desigualdad de género.
- 3.- índice de situación económica de las mujeres.
- 5.- índice de formación técnica o profesional.
- 6.- índice de compromiso cumplido.
- 7.- Índice de aumento en la cantidad de niñas que asisten a la escuela.

c) Programa de Difusión de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres en el Estado

Justificación

El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contempla dentro de sus objetivos, el de promover la igualdad entre mujeres y hombres como estrategia para la erradicación de todo tipo de trato desigual. Por lo que este programa estatal se integra como un conjunto de acciones afirmativas en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, considerando como importante su difusión, indispensable para la implementación y cumplimiento de los preceptos inscritos en los objetivos específicos y generales de la *Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Michoacán de Ocampo*.

Objetivo Específico

Garantizar la difusión de la Ley en el Estado y promover la igualdad sustantiva entre sus habitantes.

Beneficiarios:

Las Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.

Actividades a Desarrollar

- 1.- Contemplar dentro del Presupuesto de Egresos del Estado la asignación de recursos necesarios para la difusión y promoción de la Política Estatal en materia de Igualdad de género.
- 2.- Definir los porcentajes del Presupuesto asignado entre los diferentes medios de difusión y promoción, de preferencia con impacto social.
- 3.- Asegurar que el gasto público asignado a cada medio de difusión y promoción, se realice de manera íntegra y conveniente, con la intención de que estas acciones proyecten un impacto social creciente y sostenible.
- 4.- Los medios de difusión a recomendar por su espectro de amplitud y condiciones específicas del estado, son las siguientes: Televisión, Radio, Carteles e Internet.

Reglas de Operación

En la Televisión:

Realizar programas de diversos contenidos que consideren el tema más frecuentemente, para fomentar y establecer la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida diaria. Innovar comerciales bien estructurados, con ejemplos de casos reales, apoyo de artistas conocidos y un mensaje claro y oportuno, con la impresión de cambiar estereotipos de conducta con perspectiva de género.

Promover y garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, mediante la adopción de políticas públicas, programas de desarrollo y proyectos de inversión como acciones afirmativas del Gobierno Estatal.

En la Radio:

Hacer programas de **Difusión**, donde se aboque a socializar la información relacionada con la perspectiva de género, el acceso a la justicia y concientizar a las personas de la exigibilidad de sus derechos.

Crear comerciales bien estructurados, con ejemplos de casos reales, apoyo de artistas conocidos y un mensaje claro y oportuno, con la impresión de cambiar estereotipos de conducta con perspectiva de género.

Promover y garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, mediante la adopción de políticas públicas, programas de desarrollo y proyectos de inversión como acciones afirmativas del Gobierno Estatal.

Carteles:

Su elaboración debe basarse en mensajes claros y oportunos, con impacto a los viejos estereotipos de conducta, para anhelar hacer un cambio en perspectiva y promover condiciones de igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres. Colocar los carteles en espacios de oportunidad; es decir, lugares iluminados y estratégicos, bien orientados y con la importancia debida en su mantenimiento y cuidado.

Internet:

Que la Secretaría de Salud, en coordinación con las ONG y demás Instituciones relacionadas con el tema, estructuren una página con información clara, veraz, oportuna y suficiente, para que su acceso y comprensión por las mujeres que ingresen al sistema sea completo.

Y en general, acciones que fomenten la participación de la sociedad civil en la igualdad entre mujeres y hombres, la participación y representación política equilibrada en el género.

Metas Cualitativas:

Indicadores de gestión para medir:

- 1.- Igualdad de la mujer y el hombre
- 2.- Respeto a los derechos humanos de las mujeres
- 3.- Respeto a la dignidad humana de las mujeres
- 4.- Prevenir y eliminar la Discriminación de las mujeres

Metas Cuantitativas:

Indicadores de gestión para medir:

- 1.- el avance del nivel de bienestar de las mujeres y hombres en el Estado.
- 2.- índice de desarrollo humano.
- 3.- índice de desigualdad de género.
- 4.- índice de compromiso cumplido.

d) Programa de Equidad de Género en el Trabajo

Justificación

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social en coordinación con las diferentes instancias gubernamentales en los 3 niveles de gobierno deben considerar con perspectiva de género y en igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades, acciones y desaciertos de los trabajadores en el campo laboral, desde su integración en una sociedad económica hasta su terminación de la relación laboral.

Objetivo Específico

Toda relación laboral debe ser tratada por igual siguiendo una política de equidad de género, cuando todo el personal esté consiente de que este esfuerzo integral será por alcanzar el desarrollo humano en conjunto, mediante una recuperación o empoderamiento de la mujer en esta área.

Beneficiarios:

Las Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.

Actividades a Desarrollar

- 1.- Las instituciones de manera transversal promoverán la igualdad de género dentro del área laboral.
- 2.- La contratación debe basarse solo en sus conocimientos, experiencia y habilidades laborales, la relación laboral debe desarrollarse con trato justo y equitativo a ambos géneros sin distinción.
- 3.- Ambos géneros respeten las normas, reglamentos y políticas de operación que se tengan autorizadas por la autoridad competente
- 4.- Ambos géneros deben dirigirse o tratar asuntos con respeto y obediencia a sus superiores.

- 5.- El pago por los servicios prestados debe ser equitativo para ambos géneros hablando de puestos con nivel salarial igual.
- 6.- Los superiores de ambos géneros deben tratar sin distinción, preferencias o humillación a sus subordinados.
- 7.- La atención al público debe ser educada, equitativa y eficiente, conocimiento y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el Estado.

Reglas de Operación

Analizar y tratar en forma sistemática las necesidades específicas de hombres y mujeres en todas las iniciativas que se lleven a cabo, y realizar intervenciones dirigidas a grupos específicos con el fin de lograr la participación tanto de mujeres como de hombres.

Metas Cualitativas:

Indicadores de gestión para medir:

- 1.- Igualdad de la mujer y el hombre.
- 2.- Respeto a los derechos humanos de las mujeres.
- 3.- Respeto a la dignidad humana de las mujeres.
- 4.- Prevenir y eliminar la Discriminación de las mujeres.
- 5.- Respeto a los derechos humanos y laborales de las mujeres.
- 6.- Índice de existencia de leyes respecto al derecho de licencias maternales, así como del cuidado de niñas y niños.

Metas Cuantitativas:

Indicadores de gestión para medir:

- 1.- el avance del nivel de bienestar de las mujeres y hombres en el Estado.
- 2.- índice de desarrollo humano.
- 3.- índice de desigualdad de género.
- 4.- índice de situación económica de las mujeres.
- 5.- índice de formación técnica o profesional.
- 6.- índice de capacitación y adiestramiento.
- 7.- Índice de distribución porcentual de la población económicamente activa en categorías de ocupación por sexo.
- 8.- Índice de horas semanales trabajadas por mujeres y hombres según categoría de ocupación.
- 9.- Índice de distribución del tiempo diario en minutos de trabajo total (mercantil y domestico no remunerado) entre mujeres y hombres.
- 10.-Índice porcentual de mujeres y hombres con acceso a planes de jubilación.
- 11.-Índice de tasa de desempleo abierto por sexo.
- 12.-Índice de mujeres en puestos de decisión dentro de los poderes del Estado.

e) PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE ASPECTOS RELEVANTES EN EL ÁMBITO CIVIL DE LAS FAMILIAS

Justificación:

El concepto de familia debe centrarse en las funciones que le incumbe cumplir civil y socialmente, independientemente de quienes la integran. El fundamento de las familias no es la procreación y la educación de hijas e hijos como antaño se concebía, sino la afirmación de relaciones interpersonales a través de la convivencia, el amor el respeto, la diversidad de pensamiento e ideales y luchas humanas, etcétera, que favorezca el crecimiento y desarrollo de las personas.

En amplios sectores de la sociedad se sigue considerando que el matrimonio es para toda la vida, a pesar de que los cónyuges tengan desacuerdos, conflictos y en casos extremos situaciones de violencia, psicoemocional y económicas, estas creencias cuando se perpetúan en una unión donde ya no hay amor ni respeto entre cónyuges, son el inicio para relaciones desiguales entre los sexos que pueden ir desde el descuido y abandono y en ocasiones puede llegar a la violencia física en escalada destructiva muy ligada a la violencia doméstica, donde se puede llegar al homicidio o feminicidio, y con ello la pérdida de la libertad de las mujeres y hombres que llegan a incurrir en estos.

Es importante, terminar con la práctica de usar a las hijas e hijos como instrumentos de chantaje, dominación, control y propiedad privada de las madres y padres. Razón por la cual, es necesario enterar a las mujeres y a los hombres, que quizá ya no exista el amor, pero si la responsabilidad de la paternidad compartida, apoyándose a través de las instancias civiles que favorezcan una mejor relación entre los integrantes de una familia que puede ser funcional y organizada si sus miembros se informan sobre las alternativas para logra una separación equitativa y en beneficio de sus integrantes.

Ante este panorama se vuelve imprescindible la construcción de ambientes familiares amorosos y respetuosos para que los seres humanos se desarrollen sanamente, donde aprendan a cuidar y ser cuidados sus integrantes, a confiar y que se confié en ellas y ellos, a nutrir a otras personas y nutrirse a sí mismos.; por lo cual, en conformidad y de acuerdo a lo establecido en la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán y a favor de la necesidad de que sus residentes puedan ampliar el bienestar y posibilidades de un mejor desarrollo empezando por cada persona en particular, las familias y de sus comunidades en general, es que se señala como necesario el que se de a conocer a mujeres y hombres las directrices, recomendaciones de los planes internacionales, legislación y leyes de conciliación civil que les corresponden conocer como parte de sus derechos de vida civil al interior de la familia en el caso de existir necesidad de recurrir a estos por una dinámica familiar anómala (como la ya descrita) y que así lo requiera. Por lo cual, la difusión de este programa va encaminado a informar, orientar y apoyar a las familias que requieren mejora su calidad de relación y de vida entre todos sus integrantes y que esto a su vez también sea en beneficio y desarrollo de una sociedad más equitativa, y sana en el Estado de Michoacán.

Indicadores a trabajar:

Derechos de familia
Divorcio
Divorcio necesario y causales del mismo
Demanda de alimentos
Cobro de los daños y perjuicios
Violencia familiar
Indemnización por daño moral físico psicológico
La patria potestad de los hijos
Guarda y custodia de dichos menores
Derecho de visita y convivencia entre padres e hijos
El abandono de los deberes de los padres y responsabilidades en que incurrir
Derecho de los menores a conocer su identidad (la posibilidad de que conozcan su origen biológico)
Entre otros aspectos.

Objetivo Específico:

Proporcionar a los miembros integrantes de la familia los derechos civiles que tienen y como hacerlos valer a partir de contar con la información necesaria que les permita hacer uso de estos en beneficio de lograr la preservación de una relación sana entre sus integrantes aún pesar de que se diera el caso de una separación entre ellos.

Beneficiarios:

Las Mujeres, Hombres y las Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

Actividades a Desarrollar:

Lograr la difusión a través de los medios de comunicación, radio y televisión de las estaciones locales del Estado de Michoacán en horarios hábiles, por medio de spots se maneje la información básica al respecto con el propósito de informar y sensibilizar a los pobladores de la importancia del conocimiento de su vida civil y derechos respectivos como familia.

Se entregue en mano propia a las mujeres y hombres de este estado y sus localidades, cartillas, trípticos con la información referente a este tema con el propósito de reforzar sus conocimientos e información al respecto.

Publicitar vía carteles en los espacios sociales (escuelas, hospitales, centros de cultura y recreación, dependencias gubernamentales etc.) que pongan a la vista de todos la información de manera clara y sencilla, que sirva y fomente la equidad e igualdad de género entre hombres y mujeres que requieren estar informados, con los datos en los lugares donde directamente pueden recibir más información y orientación.

Realización de actividades de trabajo de campo como pueden ser las siguientes:

A través de ferias informativas en diferentes lugares y en puntos de reunión cotidiana de las personas: Parques, plazas, centros comerciales, entre otros sitios públicos.

Con el propósito de trabajar directamente con ellos a fin de que sientan el acercamiento e interés del gobierno michoacano, por modificar y favorecer las condiciones de vida de sus habitantes, espacios en donde directamente reciban orientación, información inmediata, gratuita y confidencial.

Metas Cualitativas:

Indicadores de gestión para medir:

- 1.- Igualdad de la mujer y el hombre
- 2.- Respeto a los derechos humanos de las mujeres, los hombres y los niños
- 3.- Respeto a la dignidad humana de las mujeres, los hombres y los niños
- 4.- Prevenir y eliminar la discriminación de las mujeres

Metas Cuantitativas:

Indicadores de gestión para medir:

- 1.- Nivel de bienestar de las mujeres y hombres en el Estado.
- 2.- Índice de desarrollo humano.
- 3.- Índice de desigualdad de género.
- 4.- Índice de Prevalencia de violencia intrafamiliar por sexo
- 5.- Índice de abuso sexual por sexos.
- 6.- Índice de mortalidad por lesiones auto infringidas intencionalmente por sexo
- 7.- Índice de prevalencia del consumo de alcohol y drogas ilícitas por sexo
- 8.- Índice de VIH/SIDA por sexo
- 9.- Índice de participación de mujeres y hombres en las tareas del hogar

f) PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE ASPECTOS SOBRE DERECHO SOCIAL

Justificación:

Los Derechos Sociales tienen su origen en la dignidad de las personas y el respeto a sus derechos humanos, cuya realización posibilita a todas las personas gozar de un nivel de vida adecuado. Ahora bien, estos derechos no se pueden dividir o fraccionar, no se pueden negociar ni perder, la realización de cada derecho es necesaria para el pleno goce de los demás derechos sociales (económicos, culturales y ambientales), sin el ejercicio adecuado de estos, la libertad de las personas es limitada y la seguridad es amenazada, por cual, las condiciones de exclusión, desigualdad e inequidad se incrementan.

Los Derechos Sociales se encuentran instrumentados en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales conocidos como PDESC (1966) y que en México entraron en vigor el 23 de junio de 1981 y forman parte de la legislación nacional en el artículo 133 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cada derecho implica la obligación por parte del gobierno federal y de los gobiernos estatales, como el de Estado de Michoacán de Ocampo de velar por su ejecución, así como, de actores no gubernamentales de respetarlos, promoverlos, protegerlos y cumplirlos.

Las familias son una unidad de vital importancia, son un centro fundamental de consumo ya que dentro de la misma se satisfacen las necesidades primarias de las personas, pero sobre todo es el lugar donde se proporcionan a sus integrantes servicios gratuitos relacionados con la alimentación, atención, cuidados, educación, salud,... todo ello está enmarcado en relaciones de dominación y subordinación entre hombres y mujeres que deben de desaparecer para dar apertura a la igualdad y equidad de género, por lo tanto, una política pública que va más allá de la caridad o del desarrollo económico debe de responder a un proceso de promoción y fortalecimiento de los sectores de la sociedad que no gozan de estos derechos, para que ubiquen los canales mediante los cuales puedan hacerlos exigibles, pero sobre todo tomando en cuenta la equidad de género que es una prioridad para el gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para que estos sean puestos en marcha en todas sus demarcaciones con el fin de que en todos los pobladores (mujeres y hombres) el estado se informen atiendan y den solución a ellos a partir de que sus ciudadanos soliciten y/o exijan a la autoridad competente el cumplimiento de estos derechos.

Reglas de Operación

Dentro de la implementación de este programa se abordará la siguiente temática:

Alimentación
Cultura
Educación
Igualdad
Medio ambiente
Trabajo
Salud
Vivienda
Entre otros.

Objetivo Específico:

La difusión y conocimiento de los Derechos de la Sociedad, la Dignidad y el Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres, así como estar informadas de los derechos y oportunidades a las que tienen derecho por ley.

Beneficiarios:

A las Mujeres, hombres, niñas, niños y familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

Actividades a Desarrollar:

Lograr la difusión a través de los medios de comunicación, radio y televisión de las estaciones locales del Estado de Michoacán en horarios hábiles, por medio de spots se maneje la información básica al respecto con el propósito de informar y sensibilizar a los pobladores de la importancia del conocimiento de cuales son sus Derechos Sociales.

Se entregue en mano propia a las mujeres y hombres de este estado y sus localidades, cartillas, trípticos con la información referente a este tema con el propósito de reforzar sus conocimientos e información al respecto.

Se trabaje en las escuelas de nivel básico y medio superior primero con los profesores para que después estos a su vez trabajen con sus alumnos la información sobre los Derechos Sociales y como hacerlos valer.

Publicitar vía carteles en los espacios sociales (escuelas, hospitales, centros de cultura y recreación, dependencias gubernamentales, etc.) que pongan a la vista de todos, la información de manera clara y sencilla, lo que se refiere a los Derechos Sociales a fin de que se fomente a través de ellos la equidad e igualdad de género entre hombres y mujeres que requieren estar informados, Dichos carteles deberán también contar con los datos en los lugares donde directamente pueden recibir más información y orientación.

Realización de actividades de trabajo de campo en la comunidad como pueden ser: A través de ferias informativas en diferentes lugares y puntos de reunión cotidiana de las personas: Parques, plazas entre otros sitios, con el propósito de trabajar directamente con ellos a fin de que sientan el acercamiento en interés del gobierno michoacano por modificar y favorecer las condiciones de vida de sus habitantes, espacios en donde directamente reciban información inmediata y gratuita.

Metas Cualitativas:

- 1.- Igualdad de la mujer y el hombre.
- 2.- Conocer los Derechos Sociales de las mujeres los hombres y los niños.
- 3.- Aprender a hacer valer los Derechos Sociales de las mujeres los hombres y los niños por las respectivas instancias del gobierno del Estado de Michoacán.

Metas Cuantitativas:

- 1.- Índice del avance del nivel de bienestar de las mujeres y hombres en el Estado.
- 2.- Índice de desarrollo humano.
- 4.- Índice de situación económica de las mujeres.
- 5.- Índice de formación técnica o profesional.
- 6.- Índice de capacitación y adiestramiento.
- 7.- Índice de hogares con jefatura femenina que reciben prestamos para vivienda
- 8.- Índice de asistencia y participación en los programas de salud que el gobierno del Estado promueve para mujeres y hombres.
- 9.- Índice de uso de los programas de adquisición de vivienda por mujeres y hombres.

g) PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE ESTEREOTIPOS

Justificación:

En el Patriarcado, las mujeres han sido relegadas a vivir en condiciones de discriminación, exclusión, dependencia y subordinación, por esta razón hablar de perspectiva de genero implica identificar, trabajar por de-construir todo esto y llegar a erradicar la inequidad entre los géneros, considerando las condiciones materiales y subjetivas de un proceso de co- construcción de la identidad y la vida de mujeres y hombres en equidad e igualdad genérica en esta sociedad que hoy así lo demanda.

Las diferencias de estereotipos o arquetipos se concretizan en las estructuras sociales y de manera importante en la familia, por ello el aprendizaje de la construcción sociocultural patriarcal de las asignaciones de género incide en las relaciones maritales, en la distribución del trabajo en lo privado (hogar) en lo público (fuera de casa) y en la dinámica entre la pareja, en el trabajo asalariado o domestico y la maternidad o paternidad. En consecuencia la familia es el principal foco de opresión de las mujeres, es uno de los lugares donde se aprenden y refuerzan los roles tradicionales de género.

El interés del respeto entre los individuos, la situación y condiciones de vida de las mujeres y los hombres al destinar programas y proyectos para ambos y que resulten beneficiados de los mismos, operando en todo momento en la equidad de género, es una prioridad para el gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que para el caso que nos ocupa es importante considerar y resaltar que el *estereotipo o arquetipo* del ser humano fue construido desde el punto de vista del patriarcado, es el hombre (sexo masculino) joven de raza blanca, de clase media-alta y heterosexual, el ser mujer, buena esposa, buena madre, cuidadora y reina del hogar, bonita y siempre dispuesta para atender las necesidades de los demás. Desde este modelo androcéntrico y sistema de dominio patriarcal se mueve la dinámica entre géneros, entre los grupos etarios, las clases sociales, las razas y las diversas preferencias sexuales. Por las anteriores razones es necesario trabajar en la perspectiva de género para modificar este orden genérico, buscar nuevas estrategias para co- construir nuevas condiciones de equidad, igualdad y justicia que incluyan a mujeres y hombres; es plantear y provocar cambios genéricos y con equidad entre ellos, las familias, las comunidades y las instituciones por lo que para empezar con estos cambios partimos del interés y necesidad de difundir a partir de éste programa, la información necesaria haciendo uso de diferentes medios, a fin de informar al respecto a hombres y mujeres involucrados en este propósito, empezando por las familias vía en primera instancia por las mujeres y hombres padres de familia, que es donde se producen y reproducen comportamientos específicos que se esperan que cada individuo cumpla de acuerdo a su género, edad, estatus social, etcétera. Es necesario modificar las conductas aprendidas por mujeres y hombres de la cultura tradicional, a partir del conocimiento este programa, así como, del apoyo y orientación de las diferentes instituciones del gobierno de Michoacán que están trabajando para que esto sea una realidad en sus ciudadanos.

Indicadores a trabajar:

Patriarcado
Sexo genero
Identidad genérica
Identificación genérica
Estereotipo o arquetipo
Estereotipo de hombre
Estereotipo de mujer
Creación de nuevos estereotipos
Igualdad y equidad de género entre hombres y mujeres.

Objetivo Específico:

Cambiar con perspectiva de género los estereotipos y conductas que denigren su imagen y violen el respeto a la libertad, sus derechos, oportunidades, y en general limite o no permita el empoderamiento de las mujeres en un proceso de igualdad de condiciones de las mujeres y los hombres.

Beneficiarios:

A todos los hombres y mujeres, niños y niñas del Estado de Michoacán de Ocampo

Actividades a Desarrollar:

Lograr la difusión a través de los medios de comunicación, radio y televisión de las estaciones locales del Estado de Michoacán en horarios hábiles, y por medio de spots se maneje la información básica al respecto con el propósito de informar y sensibilizar a los pobladores sobre la importancia del conocimiento de los estereotipos socialmente asignados por una cultura predominantemente patriarcal.

Se entregue en mano propia a las mujeres y hombres de este estado y sus localidades, cartillas, trípticos con la información referente a este tema con el propósito de reforzar sus conocimientos e información al respecto.

Se trabaje en las escuelas de nivel básico y medio superior; primero con los profesores para que después estos a su vez, trabajen y reproduzcan con sus alumnos la información de lo que son los estereotipos para hombres y mujeres socialmente asignados por una sociedad patriarcal y sensibilizarlos a fin de que estos cambien a partir de la información que se les proporcione en las diferentes actividades a considerar.

Publicitar vía carteles en los espacios sociales (escuelas, hospitales, centros de cultura y recreación, dependencias gubernamentales etc.) que pongan a la vista de todos la información de manera clara y sencilla, lo que se refiere a los Derechos Sociales, a fin de que se fomente a través de ellos la ruptura de los estereotipos tradicionales y se fomente a partir de una nueva visión de la mujer y del hombre se fomente la equidad e igualdad de género entre mujeres y hombres. Dichos carteles deberán también contar con los datos en los lugares donde directamente pueden recibir más información y orientación.

Realización de actividades de trabajo de campo en la comunidad como pueden ser las siguientes:

A través de ferias informativas en diferentes lugares.

Puntos de reunión cotidiana de las personas: Parques, plazas entre otros sitios,

Con el propósito de trabajar directamente con ellos a fin de que sientan el acercamiento y el interés del gobierno michoacano, por modificar y favorecer las condiciones de vida de sus habitantes, al buscar la modificación de los estereotipos actuales en beneficio de lograr otra manera de relación e interacción de igualdad y equidad entre los sexos. En estos espacios en donde todos los interesados reciban información inmediata y gratuita.

Metas Cualitativas:

Indicadores de gestión para medir:

- 1.- Igualdad de la mujer y el hombre
- 2.- Respeto a la equidad e igualdad entre las mujeres y los hombres.

- 3.- Conocimiento de las diferencias genéricas entre las mujeres y los hombres y co-construir otras que sean complementarias.
- 4.- Prevenir y eliminar la Discriminación de las mujeres.

Metas Cuantitativas:

Indicadores de gestión para medir:

- 1.- el avance del nivel de bienestar de las mujeres y hombres en el Estado.
- 2.- índice de desarrollo humano.
- 3.- índice de desigualdad de género.
- 4.- índice de situación económica de las mujeres.
- 5.- índice de formación técnica o profesional.
- 6.- Índice de Políticas nacionales que apoyan la igualdad de oportunidades y/o la equidad de género.

VII. LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN (PLAN).

1. Promover acciones que den cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de igualdad, asumidos por el Estado Mexicano;
2. Promover el cumplimiento del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos Primero y Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Cuarto de la Constitución Política del Estado de Michoacán, así como, lo relativo aplicable de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán.
3. Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con carácter transversal en: la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.
4. Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en su quehacer institucional.
5. Incorporar en sus programas presupuestales, la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Estatal en la Materia.
6. Incorporar un lenguaje incluyente en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.
7. Integrar un Sistema de Información Estadística y Evaluación con indicadores de género, así como diagnósticos cuantitativos y cualitativos que den cuenta de los obstáculos y los avances en materia de igualdad y equidad de género en su sector.
8. Asesorar a los órganos competentes de la institución sobre el alcance y significado del principio de igualdad, mediante la formulación de acciones afirmativas
9. Velar por el cumplimiento de la Ley y por la aplicación efectiva del principio de igualdad

10. Establecer y concertar acuerdos y convenios con las autoridades en los tres niveles de gobierno para promover con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas que se establezcan en el Programa Estatal y dar cuenta de éstas acciones a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 12 de la Ley Estatal.
11. Establecer programas de capacitación en género como parte de la oferta institucional para la formación y capacitación de sus servidores y servidoras públicas.
12. Promover la incorporación de la Cultura Institucional con perspectiva de género en los procesos administrativos internos de las instituciones de la Administración Pública Centralizada, previo diagnóstico.
 - a) Factores requeridos para su viabilidad.

En primer lugar, para avanzar hacia un desarrollo humano integral es necesario que exista **voluntad política**, que se manifieste en un compromiso institucional explícito con la estrategia y con los esfuerzos que su implementación conlleva. Para ello, se deberá destinar suficientes recursos financieros y humanos, sin que ello suponga la reasignación de los fondos existentes para las acciones dirigidas a mujeres, sino nuevos recursos.

En segundo lugar, es necesario resaltar que la estrategia de Transversalidad no anula la necesidad de acciones específicas a favor de las mujeres, con las **políticas de igualdad de oportunidades y acciones positivas**.

Las políticas de igualdad son creadas por un mecanismo de igualdad para atender un problema específico resultante de la desigualdad entre los géneros. La ejecución de la Transversalidad parte de una política ya existente que debe ser reformulada por sus habituales gestores para incorporar un enfoque de género que promueva la equidad entre mujeres y hombres. De hecho, la transversalidad se construye sobre el conocimiento y sobre las lecciones aprendidas de anteriores experiencias de las políticas de igualdad. Ambas persiguen el mismo objetivo.

En tercer lugar, es pertinente que exista **claridad en el objetivo** de la estrategia de transversalidad de equidad de género. Además de personas con formación especializada y responsables en la equidad de género es fundamental para maximizar los esfuerzos y servir de estímulo e impulso en otras áreas.

Partiendo del supuesto de que la transversalidad esta considerada como aquella acción que pretenden articular e integrar horizontal y verticalmente las políticas públicas en un enfoque que busca trascender la excesiva sectorialización de la actividad pública.

Por último, es necesaria la **elaboración y difusión de herramienta de análisis y planificación** adecuadas, una mayor información y conocimiento de las estructuras y mecanismos

institucionales y la producción de información, datos e investigaciones que ayuden a identificar las desigualdades en razón del género, y permitan avanzar hacia un desarrollo humano integral.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los Indicadores de Gestión que se consideran en cada programa específico miden las condiciones o situaciones que afectan a hombres y mujeres de forma diferenciada, su propósito es señalar los cambios que se presentarán en las relaciones de poder entre mujeres y hombres a través del tiempo, determinarán el acceso, uso y control de los recursos, y la distribución de costos y beneficios, así como los cambios en las condiciones de vida y en los papeles de mujeres y hombres con el avance de este programa a través del tiempo.

Dichos estándares suministrarán información e insumos esenciales para la planeación, implementación, evaluación y retroalimentación de proyectos de campo y programas de mayor envergadura, que van desde los municipios, el estado de Michoacán de Ocampo y sus instituciones a fines, hasta las políticas nacionales.

Se deberá brindar atención preferente a mujeres que se encuentran en particular situación de vulnerabilidad, sea en razón de su condición socioeconómica, edad, condición étnica, discapacidad o de su estatus de migrante o desplazada, ya sea en la escuela, la familia, el trabajo, en las ciudades o en el interior del Estado.

Los indicadores serán aplicables a todas las dependencias que lo integran, para identificar y medir el avance del nivel de bienestar de las mujeres y hombres en el Estado, Así como, la rendición de cuentas y transparencia en la ejecución del gasto público en materia de igualdad de género.

El control en esta medición de variables en la materia, deben ser realizadas por la Secretaria de la Mujer, la cual una vez, conociendo los resultados en su medición, emitirá recomendaciones a todas las instituciones relacionadas con el tema, con el propósito de maximizar esfuerzos en la aplicación de recursos y cumplimiento de objetivos interinstitucionales.